PACKINDOON N. 4

DOCUMENTO OFICIA

CENTRAL DOCUMENTACION

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REPUBLICA DE CHILE

T.F. 27/09/2008

Ministerio Secretaría General de Gobierno/

APRUEBA CONTRATOS DE ASOCIATIVIDAD CON PERSONAS JURIDICAS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1041

a

Santiago, 11 de Julio de 2008

VISTOS: La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La Ley Nº 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público par el año 2008; la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 02 de enero de 2008, que aprueba el programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y asociaciones de Interés Público"; Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, de este Ministerio, "Aprueba Bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2008", Resolución Exenta Nº 272/880 del 16 de junio de 2008; La Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República, de 1996.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social;

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, se aprobaron las bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés público año 2008, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las bases del concurso, fueron aprobados los proyectos seleccionados para ser ejecutados por medio de Resolución Exenta Nº 272/734, de 20 de Mayo de 2008, Resolución Exenta Nº 272/880 del 16 de junio de 2008.

Que mediante resolución exenta referida en los vistos, resultaron adjudicatarias en este concurso, entre otras, las personas jurídicas que a continuación se indican.

RESUELVO:

APRUÉBASE los contratos de ejecución de proyectos de Asociatividad, que forman parte integrante de la presente resolución exenta, de las siguientes personas jurídicas:

Región del Bío Bío:

- 1.- CENTRO TALLER LABORAL ALGUERAS DE COLIUMO, Un millón cuatrocientos siete mil seiscientos pesos.
- 2.- CENTRO CULTURAL COMUNITARIO VIENTOS DEL SUR, Dos millones * trescientos cuarenta y seis mil pesos.
- 3.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PENCO, Un millón doscientos ochenta mil novecientos dieciséis mil pesos.
- 4.- CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CASA CIUDADANA TALCAHUANO, UN millón ochocientos pesos.



DOCUMENTO OFICIAL

CENTRAL DOCUMENTACION

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5.- TALLER LABORAL SOR TERESA DE LOS ANDES, Un millón seiscientos v setenta mil trescientos cincuenta y dos pesos.

6.- UNIÓN COMUNAL CENTRO TALLERES LABORALES HUERTOS ORGÁNICOS, Dos millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta pesos.

7.- VOLUNTARIADO CRISTIANO AMOR Y MISERICORDIA, Un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta pesos.

8.- CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LISIADOS GRAN ESPERANZA DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, Un millón ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta pesos.

 GRUPO RADIAL ALTERNATIVA, Un millón ochocientos setenta y seis mil ochocientos pesos.

10.- JUNTA DE VECINOS MIRAFLORES Nº 8, Un millón ochocientos setenta y seis mil ochocientos pesos.

11.- COMUNIDAD INDÍGENA AGUSTINA LINCOPI HUENCHUNAO, Un millón cuatrocientos siete mil seiscientos pesos.

12.- COMITÉ DE ALLEGADOS Y ADELANTO NUEVA ILUSIÓN, Dos millones setecientos mil pesos.

13.- AGRUPACIÓN DE AYUDA A NIÑOS AUTISTAS AGANAT, Dos millones ochocientos quince mil doscientos pesos.

14.- JUNTA DE VECINOS MANUEL GARRETÓN, Dos millones seiscientos o mil pesos.

15.- CONSEJO DE DESARROLLO DEL CONSULTORIO GENERAL RURAL DE ÑIPAS, Un millón ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos.

16.- LA MESA DE TRABAJO COMUNITARIA DE LOTA, Un millón ochocientos setenta y seis mil ochocientos pesos.

17.- GRUPO DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa pesos.

18.- JUNTA DE VECINOS 512 PARQUE RESIDENCIAL LOS FRESNOS, Un millón ochocientos setenta y seis mil ochocientos pesos.

19.- AGRUPACIÓN DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA, FAMILIARES Y AMIGOS POSITIVAMENTE POSITIVOS, TALCAHUANO, Dos millones ochocientos doce mil doscientos setenta y nueve pesos.

20.- GRUPO JUVENIL CLAN SOGA DE TOMÉ, Un millón quinientos mil pesos.

21.- COMITÉ DE DESARROLLO DEL DEPORTE, CULTURA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, Un millón setecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos.

22.- JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA CRUZ DE LARQUI 4-U, Un millón rescientos trece mil setecientos sesenta pesos.

23.- RED AGRUPACIÓN DE MUJERES ORGANIZADAS DE LA ZONA DEL CARBÓN, Dos millones de pesos.

24.- CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL JARDÍN INFANTIL SAN PEDRO DE LA COSTA ETAPA II LAFQUEN, Dos millones quinientos mil pesos.

25.- AGRUPACIÓN DE EXUSUARIOS DE SALUD MENTAL AESAM, Un millón treinta y dos mil doscientos cuarenta pesos.

26.- JUNTA DE VECINOS LEONOR MASCAYANO, Un millón ochocientos setenta y seis mil ochocientos pesos.

27.- COORDINADORA DE AGRUPACIONES DE SALUD MENTAL, Dos millones ciento sesenta y cuatro mil pesos.

28.- UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE COBQUECURA, Un millón trescientos setenta mil seiscientos ochenta pesos.

29.- JUNTA DE VECINOS EL MOLINO UV 01 R Nº 33, Un millón ochocientos setenta y seis mil ochocientos pesos.

30.- JUNTA DE VECINOS 14 B EL PORVENIR, Un millón setecientos un mil novecientos noventa y ocho pesos.

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS EL CARMEN, Un millón ocuatrocientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta pesos.
 UNIÓN COMUNAL DE GRUPOS AGROECOLÓGICOS DE COELEMU,

Dos millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta pesos.

33.- GRUPO DE CADETES EN FORMACIÓN ECOLÓGICA, CULTURAL, COMUNICACIONAL Y RECREATIVA PEHUEN, Dos millones trescientos ochenta y cinco mil cuarenta y siete pesos.



DOCUMENTO OFICIAL CENTRAL DOCUMENTACION MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

34.- CLUB DE REHABILITADOS ALCOHÓLICOS VOLUNTAD, ESFUERZO Y ESPERANZA, Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos.

35.- COMITÉ AGUA POTABLE RURAL SAN CAMILO, Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos.

DESÍGNASE a la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel de los contratos aprobados por este acto.

IMPÚTASE el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

AUGUSTO PRADO SANCHEZ

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.